

# Reforma Energética y Ley Coase

GUILLERMO ZÚÑIGA

**E**l 3 de septiembre falleció Ronald Coase, una de las mentes más brillantes del pensamiento económico. El Nobel de Economía tenía 102 años y murió meses después de la publicación de su último libro. Como una muestra del alcance de sus ideas, podemos ver cómo su legado ilumina uno de los temas centrales en la agenda de desarrollo de México: la **reforma energética**.

En 1937, este inglés, de 26 años, presentó un artículo donde develaba el misterio de por qué existen las empresas y estudiaba un tipo de organización industrial que operaba plenamente en el siglo pasado, mismo que sería adoptado por México para estructurar el sector petrolero, tan sólo un año después.

El joven Coase estaba fascinado por una realidad que retaba la teoría de que el mercado era el mejor instrumento para la eficiente provisión de servicios: la existencia de empresas que decidían integrarse verticalmente y desarrollar, en su interior, áreas dedicadas a la ejecución de actividades requeridas para llevar a cabo su objeto.

Este es un paisaje familiar, toda vez que un gran sector de la economía comprende transacciones ajenas a la fuerza de la mano invisible y dirigidas por un gerente que da preferencia, por ejemplo, a tener su propia área de litigio, en lugar de buscar servicios externos de un despacho de abogados.

La explicación de Coase ante este hecho es la presencia de complicaciones que impedían que el mercado funcionara a cabalidad; estos "costos de transacción" hacen referencia a costos que enfrentamos cada vez que salimos a comprar bienes y servicios: búsquedas, negociaciones o administración

de contratos. Al colocar transacciones dentro de una empresa, esos costos se eliminan.

La nacionalización del **petróleo** y de la **electricidad** en México siguió la lógica económica de Coase de manera religiosa; incluso la Constitución fue modificada para asegurar que la integración vertical de los campeones nacionales fuera vasta, llegando al punto de que, en 1960, se cambió el lenguaje emanado de la época de la expropiación para prohibir contratos petroleros, asegurando así que la ejecución de esas actividades se llevara muy en el seno de **Pemex**.

Por mucho tiempo, la integración vertical daría resultados. Después de todo, **Pemex** llegó a ser un productor global destacado, mientras que CFE usó su planificación central para llegar a un 98 por ciento de electrificación nacional.

No obstante, el nuevo siglo recibió al veterano modelo con grandes retos: desde 2004, **Pemex** lucha por revertir la declinación de producción de crudo y una creciente importación de combustibles, mientras que CFE presenta problemas de eficiencia operativa.

¿Y los beneficios de la integración vertical? Pues bien, Coase reconocía que la innovación es una fuerza que elimina costos de transacción (p.e. debido a avances tecnológicos), lo cual ocasionaría que una empresa bien administrada ajustara su estructura para optar por salir a mercados más baratos. Esto se conoce como la "Ley Coase".

Durante los últimos 60 años, los mercados de **energía** no han dejado de innovar; se han generado sistemas electrónicos que ofrecen búsquedas rápidas de oferentes y precios, mientras que existen desarrollos operacionales, tecnológicos, legales y de financiamiento



Fecha <b>05.11.2013</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

que hacen que muchos proyectos sofisticados sean ahora posibles.

No es de sorprendernos que los límites de nuestro modelo sean más claros cuando hacemos referencia precisamente a áreas en donde la tecnología y la agilidad son esenciales; Pemex enfrenta problemas para ingresar de lleno a las actividades de shale gas o aguas profundas, mientras que CFE enfrenta limitaciones para transmitir la electricidad que privados ofrecen gracias a fuentes renovables.

Cuando el costo de la empresa sea más alto que el del mercado, es momento de reorganizarse. Ya no debemos desconcertarnos con casos de monopolios estatales que fueron reformados para aprovechar las nuevas circunstancias. Así, empresas estatales (como Ecopetrol en Colombia o Petrobras en Brasil) no desaparecieron, sino que, siguiendo la Ley Coase, se reorganizaron y ahora, gracias a la competencia en mercados abiertos, sus índices de producción y productividad han subido.

La industria energética está sujeta a varias leyes extrajurídicas; las de Newton, las de la termodinámica, incluso a la ley de la oferta y demanda. Ahora, tenemos propuestas de Reforma Energética que presentan acertados contenidos derivados de la lógica de la Ley Coase.

Si México se desvía de la intención de reorganizar la integración vertical de nuestros monopolios estatales, en los próximos años constataremos cómo, al igual que otros principios paradigmáticos, la Ley Coase no es susceptible de ser derogada.

*Abogado, Maestro en Regulación y en Derecho,  
Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía*